REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: *110013103038****-2021-00389-****00*

En atención a la designación realizada por auto de 9 de agosto de 2023, el abogado JUAN JOSÉ LAFAURIE CABAL, aceptó el cargo de Curador Ad-litem de la demandada CARBONES LA JUANA S.A.S., en virtud de ello, el 10 de agosto del mismo año, la Secretaría del Juzgado remitió la notificación del auto que libró mandamiento de pago.

Por auto de 25 de septiembre se ordenó cumplir con los deberes que le impone el cargo y contabilizar el termino con que cuenta para contestar la demanda, quien dentro del plazo otorgado, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA *que el abogado JUAN JOSÉ LAFAURIE CABAL se notificó en calidad de Curador Ad-litem de la demandada CARBONES LA JUANA S.A.S., el 15 de agosto de 2023, del auto de mandamiento de pago remitido mediante correo electrónico el 9 de ese mismo mes y año, quien en la oportunidad legal, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **148** hoy **21** de **noviembre de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcaf10fb1ae20a08015ec5eea1ea5700d2c082dc4ead74c091a7d83239b1786c**

Documento generado en 20/11/2023 04:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica